

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por BANISTMO, S.A., en contra de JOSÉ ISRAEL ORTEGA, se ha señalado el día OCHO (08) DE SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTISÉIS (2026) (PRIMERA FECHA), para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se describe así:

DATOS DEL INMUEBLE (INMUEBLE) PENONOMÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 2501, FOLIO REAL N° 30211038 ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO UBICADO EN LOTE NO.266, CORREGIMIENTO PENONOMÉ, DISTRITO PENONOMÉ, PROVINCIA COCLÉ. SUPERFICIE INICIAL DE 300.00M ² SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 300.00M ² VALOR DE TERRENO DE B/.15,000.00 (QUINCE MIL BALBOAS) VALOR VALOR DE MEJORA DE B/.52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL BALBOAS) VALOR DEL TRASPASO DE B/. 67,000.00 (SESENTA Y SIETE MIL BALBOAS) MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO MARCADO EN EL PLANO COMO NÚMERO UNO (1) CON RUMBO SUR VEINTINUEVE GRADOS, DIECINUEVE MINUTOS, CINCUENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y DOS SEGUNDOS ESTE (S29°19'58.72"E) SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTICINCO METROS (25.00M) HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO DOS (2). DEL PUNTO NÚMERO DOS (2) CON RUMBO NORTE SESENTA GRADOS, CUARENTA MINUTOS, UNO PUNTO VEINTIOCHO SEGUNDOS ESTE (N60°40'1.28"E) SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOCE METROS (12.00M) HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO TRES (3). DEL PUNTO NÚMERO TRES (3) CON RUMBO SUR VEINTINUEVE GRADOS, DIECINUEVE MINUTOS, CINCUENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y DOS SEGUNDOS ESTE (S29°19'58.72"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTICINCO METROS (25.00M) HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO CUATRO (4). DEL PUNTO NÚMERO CUATRO (4) CON RUMBO SUR SESENTA GRADOS, CUARENTA MINUTOS, UNO PUNTO VEINTIOCHO SEGUNDOS OESTE (S60°40'1.28"W) SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOCE METROS (12.00M) HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO UNO (1) O PUNTO DE PARTIDA, CERRÁNDOSE ASÍ EL POLÍGONO. LOS LINDEROS DE LA NUEVA FINCA SERÁN: AL NORTE: CON LA CALLE LOS PINOS; AL SUR: CON EL LOTE DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (273); AL ESTE: CON EL LOTE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265); AL OESTE: CON EL LOTE DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (267). NÚMERO DE PLANO: 02060134629 TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) JOSE ISRAEL ORTEGA . . (CÉDULA 2-724-2332) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD FECHA DE ADQUISICIÓN: 20 DE FEBRERO DE 2017 GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE MEJORAS B/.52,000.00, LA CUAL CONSTA DE UNA VIVIENDA DE UNA SOLA PLANTA, CON PORTAL,SALA, COMEDOR, COCINA, 2 RECAMARAS, CON SUS CLOSET, 1 BAÑO REVESTIDO DE AZULEJO CON RESPECTIVO LAVAMANOS ,E INODOROS, LAVANDERIA ,ENTRADA PEATONAL Y ESTACIONAMIENTO CON HUELLAS DE CONCRETO. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 20/FEB/2017, EN LA ENTRADA 71531/2017 RESTRICCIONES: SE OBLIGA A NO CONSTRUIR O INSTALAR EN LOTE QUE POR ESTE MEDIO SE SEGREGA LOCALES QUE SEAN DESTINADO PARA USO COMERCIAL, POR EL COMPRADOR SE OBLIGA A NO INSTALAR EN EL LOTE QUE POR ESTE MEDIO SE SEGREGA, LOCALES QUE SEAN DESTINADOS PARA USO COMERCIAL ASI COMO TAMBIEN SE OBLIGA A NO REALIZAR ACTIVIDADES QUE CONSTITUYAN RIESGO PARA LOS RESIDENTE EN LA URBANIZACION POR MEDIO DE LOS MATERIALES DEPOSITADOS O QUE SE UTILICEN O CULQUIERA OTRA ACTIVIDAD QUE ATENTE CONTRA LA LEY MORAL CRISTINA Y LAS BUENAS COSTUMBRES. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 20/FEB/2017, CON NÚMERO DE ENTRADA 71531/2017 CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO POR LA SUMA DE SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA BALBOAS (B/.65,660.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 2.05%, UN INTERÉS ANUAL DE 1.70%, DEUDOR: JOSE ISRAEL ORTEGA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 2-724-2332. LIMITACIONES DEL DOMINIO: SE OBLIGA A NO GRAVAR,NI VENDER, NI ARRENDAR, NI PERMUTAR, NI EN NINGUNA FORMA ENAJENAR,NI TAMPOCO CONSTITUIR USUFRUCTO O SERVIDUMBRE NI EJECUTAR O ACORDAR ACTOS QUE COMPROMETAN O AFECTEN LA FINCA HIPOTECADA SIN PREVIO CONCENTIMIENTO ESCRITO DE EL BANCO. INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 20/FEB/2017, EN LA ENTRADA 71531/2017 AUTO DE EMBARGO: EMBARGO A FAVOR DE BANISTMO, S.A. ORDENADO POR JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDA. TATIANA OVALLE EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 650 DE FECHA 20/OCT/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 443 DE FECHA 20/OCT/2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BIEN INMUEBLE SIENDO LA PARTE DEMANDADA JOSE ISRAEL ORTEGA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 2-724-2332 CUANTÍA DEL EMBARGO: SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO BALBOAS CON OCHENTA Y OCHO (B/.62,961.88) INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 07/NOV/2025, EN LA ENTRADA 459117/2025 ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.
--

SE DESCONOCE LA SITUACIÓN FISCAL DEL INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma de **SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.65,500.00)**, y serán posturas admisibles las que cubran las **dos terceras partes (2/3) de la base del remate**, es decir la suma de **CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS BALBOAS CON 66/100 (B/.43,666.66)**.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez por ciento **(10%)** de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.6,550.00**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **petionario, el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor**.

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma menor al precio de la subasta, la parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a **B/.62,961.88** y la base del remate, es decir la suma de **B/.253.81**.

Cuando fuere uno sólo el acreedor ejecutante y éste concurre a la subasta, podrá hacer postura por cuenta de su crédito y si no hubiere posturas superiores el remate se le adjudicará si este cubre por lo menos la base del remate (B/.65,500.00), este deberá consignar la diferencia dentro de los dos (2) días siguientes al remate. (art.1723 del Código Judicial)

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado, así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, **por tres (3) veces consecutivas**, hoy, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiséis (2026).



LEONARDO PINEDA BERROCAL
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
23-07-2026 10:24:36 AM
sob9260723lf3pa

sob9260723lf3pa